



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

*Aprobación definitiva del presupuesto del ayuntamiento
para el ejercicio de 2024*

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo resumido por capítulos para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1. | Gastos de personal | 30.100,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 57.150,00 |
| 3. | Gastos financieros | 150,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 8.700,00 |
| 6. | Inversiones reales | 100.120,00 |
| | Total presupuesto | 196.220,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 1. | Impuestos directos | 57.000,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 5.000,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 19.020,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 42.800,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 23.700,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 48.700,00 |
| | Total presupuesto | 196.220,00 |

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa Inés. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención. Grupo A1. Número de plazas: 1 (25% jornada).

B) Personal laboral fijo, número plazas:

Limpiador/a. Número de plazas: 1 (tiempo parcial).

Resumen. –

Total funcionarios carrera: 1.

Total personal laboral: 1.



Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Santa Inés, a 22 de febrero de 2024.

El alcalde,
Gonzalo Sáez García